



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII

Victoria, Tam., miércoles 3 de octubre de 2012.

Número 119

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
(CONAC)

LINEAMIENTOS para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos. (ANEXO)

LINEAMIENTOS para la elaboración del Catálogo de Bienes Inmuebles que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas. (ANEXO)

PARÁMETROS de Estimación de Vida Útil. (ANEXO)

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se concede al Licenciado **EDUARDO JOSÉ GARZA LÓPEZ**, titular de la Notaría Pública número 89, con ejercicio en el Tercer Distrito Judicial del Estado y residencia en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones de Notario, durante un periodo que no exceda de dos años, por motivo de enfermedad..... 2

ACUERDO Gubernamental mediante el cual por muerte del Licenciado **ERASMO TOVAR CONTRERAS**, se cancela el Fiat de Notario Público número 153, con jurisdicción en el Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, quedando en consecuencia **VACANTE** dicha Notaría..... 2

ACUERDO Gubernamental mediante el cual por separarse el Licenciado **RAFAEL ARTURO RODRÍGUEZ SONTOKA**, del ejercicio de sus funciones notariales por término mayor del autorizado por la Ley, se le cancela el Fiat de Notario Público número 284, con jurisdicción en el Séptimo Distrito Judicial del Estado y residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, quedando en consecuencia **VACANTE** dicha Notaría..... 3

R. AYUNTAMIENTO, RÍO BRAVO, TAM.

AMPLIACIONES y Transferencias al Presupuesto de Egresos 2012 del municipio de Río Bravo, Tamaulipas..... 4

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

EDICTOS.- Expedientes relativos a los Procedimientos Administrativos de Ejecución, promovidos por el R. Ayuntamiento del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- 1ª Publicación..... (ANEXO)

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS

VISTO para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Licenciado **EDUARDO JOSÉ GARZA LÓPEZ**, Notario Público número 89, con ejercicio en el Tercer Distrito Judicial del Estado y residencia en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 13 de septiembre de 2007, se expidió a favor del Licenciado **EDUARDO JOSÉ GARZA LÓPEZ**, Fíat de Notario Público número 89, a fin de ejercer funciones en el Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de Registro de Notarios que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1250 (mil doscientos cincuenta), a fojas 169 (ciento sesenta y nueve) frente, de fecha 13 de diciembre del mismo año.

SEGUNDO:- Que mediante escrito de fecha 30 de julio del año en curso, el Licenciado **EDUARDO JOSÉ GARZA LÓPEZ**, en su carácter de Notario Público número 89, con residencia en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal solicitando se le conceda licencia para separarse de sus funciones notariales por motivos de enfermedad que señala en su pedimento, relativo al antecedente médico expuesto.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 46 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede al Licenciado **EDUARDO JOSÉ GARZA LÓPEZ**, titular de la Notaría Pública número 89, con ejercicio en el Tercer Distrito Judicial del Estado y residencia en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones de Notario, durante un periodo que no exceda de dos años, por motivo de enfermedad.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Asuntos Notariales y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como al Licenciado **EDUARDO JOSÉ GARZA LÓPEZ**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

ASÍ lo acuerda y firma el C. Licenciando **MORELOS CANSECO GÓMEZ**, Secretario del Trabajo y Asuntos Jurídicos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, en relación con el diverso cuarto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

Dado en el Centro Gubernamental de Oficinas, Torre Bicentenario, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil doce.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."- EL SECRETARIO DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.- Rúbrica.

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo conceden los artículos 1, 40, 50 fracción I, 56, 87 y 147 fracción XIV de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 5 de octubre de 1977, se expidió a favor del Licenciado **ERASMO TOVAR CONTRERAS**, Fíat de Notario Público número 153, a fin de ejercer funciones en el Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 493 (cuatrocientos noventa y tres), a fojas 118 (ciento dieciocho) frente, de fecha 11 de octubre del mismo año.

SEGUNDO:- Que el Licenciado **ERASMO TOVAR CONTRERAS** falleció el día 24 de febrero del año en curso, como se acredita con el acta de defunción respectiva.

TERCERO:- Que el artículo 50 fracción I de la Ley del Notariado establece como causal de cancelación del Fíat de Notario Público, la muerte del Titular del mismo, hipótesis que se actualiza en los términos del considerando anterior.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Por muerte del Licenciado **ERASMO TOVAR CONTRERAS**, se cancela el Fíat de Notario Público número 153, con jurisdicción en el Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, quedando en consecuencia **VACANTE** dicha Notaría.

SEGUNDO:- Procédase a la clausura del protocolo, y posterior remisión del acervo documental y sello notarial que estuvieron a cargo del Licenciado **ERASMO TOVAR CONTRERAS**, al Archivo General de la Dirección de Asuntos Notariales.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Asuntos Notariales y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman el C. Ingeniero **EGIDIO TORRE CANTÚ**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del C. Licenciado **MORELOS CANSECO GÓMEZ**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los treinta días del mes de julio del año dos mil doce.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.-** Rúbrica.

MORELOS CANSECO GÓMEZ, Secretario del Trabajo y Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades conferidas a mi cargo a través del Acuerdo Gubernamental de fecha 11 de julio del año dos mil once publicado en el ejemplar número 132 del Periódico Oficial del Estado de fecha tres de noviembre del año mencionado, artículos 28 fracción XXIII y octavo transitorio de la Ley Orgánica de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y 1, 50, 51 fracción VI, 56 y 87 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 26 de enero de 1999, se expidió a favor del Licenciado **RAFAEL ARTURO RODRÍGUEZ SOTOYA**, Fíat de Notario Público número 284, a fin de ejercer funciones en el Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos, bajo el número 1061 (mil sesenta y uno), a fojas 80 (ochenta) frente, de fecha 2 de febrero del mismo año.

SEGUNDO:- Que el Licenciado **RAFAEL ARTURO RODRÍGUEZ SOTOYA** se ausentó por término mayor de un mes del distrito judicial que le corresponde, sin la licencia respectiva.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Por separase el Licenciado **RAFAEL ARTURO RODRÍGUEZ SOTOYA**, del ejercicio de sus funciones notariales por término mayor del autorizado por la Ley, se le cancela el Fíat de Notario Público número 284, con jurisdicción en el Séptimo Distrito Judicial del Estado y residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, quedando en consecuencia **VACANTE** dicha Notaría.

SEGUNDO:- Procédase a la clausura del protocolo, y posterior remisión del acervo documental y sello notarial que estuvieron a cargo del Licenciado **RAFAEL ARTURO RODRÍGUEZ SOTOYA**, al Archivo General de la Dirección de Asuntos Notariales.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Asuntos Notariales y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman el C. Licenciado **MORELOS CANSECO GÓMEZ**, Secretario del Trabajo y Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, actuando con el Licenciado **HERNÁN DE LA GARZA TAMEZ**, Subsecretario de Servicios y Gestión Gubernamental.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil doce.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."- **EL SECRETARIO DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.-** Rúbrica.- **SUBSECRETARIO DE SERVICIOS Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL.- LIC. HERNÁN DE LA GARZA TAMEZ.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO RÍO BRAVO, TAM.

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que con fecha 31 de AGOSTO del 2012 y según consta en el Acta No. 39 de la Sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de RÍO BRAVO, TAMAULIPAS; según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 160, del mismo Código, se aprobó con base en los probables Ingresos a recibirse, la AMPLIACIÓN al Presupuesto de Egresos vigente en los siguientes conceptos y partidas:

		MILES DE PESOS
31000	SERVICIOS PERSONALES	
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	1,387.02
33000	SERVICIOS GENERALES	1,239.90
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	2,793.71
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	- 5,680.00
36000	OBRAS PÚBLICAS	7,893.52
37000	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	- 4,555.42
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	
39000	DEUDA PÚBLICA	
TOTAL		3,078.73

(TRES MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 38/100 M.N.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

CD. RÍO BRAVO, TAMAULIPAS a 03 de SEPTIEMBRE de 2012.- **ATENTAMENTE.**- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. JUAN DIEGO GUAJARDO ANZALDUA.**- Rúbrica.- **EL TESORERO MUNICIPAL.- C.P. BENITO LOZANO VARGAS.**- Rúbrica.- **EL SÍNDICO.- PROFRA. MARÍA ANGELINA GARCÍA MONTOYA.**- Rúbrica.- **EL SECRETARIO.- LIC. ARMANDO BAZAN CABRAL.**- Rubrica.

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que con fecha 31 de AGOSTO del 2012 y según consta en el Acta No. 39 de la Sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de RÍO BRAVO, TAMAULIPAS; según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 160, del mismo Código, se aprobaron por necesidades apremiantes del Municipio, las TRANSFERENCIAS al Presupuesto de Egresos en vigor en los siguientes conceptos y partidas:

		MILES DE PESOS	
		AUMENTOS	DISMINUCIONES
31000	SERVICIOS PERSONALES	360.00	420.00
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	0.00	0.00
33000	SERVICIOS GENERALES	0.00	2,396.80
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	0.00
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	832.50	0.00
36000	OBRAS PÚBLICAS	1,317.10	0.00
37000	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	3,287.30	4,436.40
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00
39000	DEUDA PÚBLICA	1,456.30	0.00
SUMAS IGUALES		7,253.20	7,253.20

(SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

CD. RÍO BRAVO, TAMAULIPAS a 03 de SEPTIEMBRE de 2012.- **ATENTAMENTE.**- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. JUAN DIEGO GUAJARDO ANZALDUA.**- Rúbrica.- **EL TESORERO MUNICIPAL.- C.P. BENITO LOZANO VARGAS.**- Rúbrica.- **EL SÍNDICO.- PROFRA. MARÍA ANGELINA GARCÍA MONTOYA.**- Rúbrica.- **EL SECRETARIO.- LIC. ARMANDO BAZAN CABRAL.**- Rubrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009
AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII

Victoria, Tam., miércoles 3 de octubre de 2012.

Número 119

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 5953.- Expediente Número 1035/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil.	3	EDICTO 6196.- Expediente Número 00163/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 5990.- Expediente Número 00055/2006 relativo al Ordinario Mercantil.	3	EDICTO 6197.- Expediente Número 01254/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 6169.- Expediente Número 416/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio.	3	EDICTO 6198.- Expediente Número 00156/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 6170.- Expediente Número 00315/2011 relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	4	EDICTO 6199.- Expediente Número 00149/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 6171.- Expediente Número 00929/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 6200.- Expediente Número 00133/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 6172.- Expediente Número 00443/2012, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	5	EDICTO 6201.- Expediente Número 00124/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 6173.- Expediente Número 00456/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 6202.- Expediente Número 00139/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 6174.- Expediente Número 00789/2012, relativo al Juicio Perdida de la Patria Potestad.	6	EDICTO 6203.- Expediente Número 572/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 6175.- Expediente Número 01153/2012; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	6	EDICTO 6204.- Expediente Número 00086/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 6176.- Expediente Número 01328/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 6205.- Expediente Número 01855/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 6177.- Expediente Número 107/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 6206.- Expediente Número 00048/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 6178.- Expediente Número 00184/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	8	EDICTO 6207.- Expediente Número 00108/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 6179.- Expediente Número 00111/2012, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	8	EDICTO 6208.- Expediente Número 00163/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 6180.- Expediente Número 00192/2012, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	8	EDICTO 6209.- Expediente Número 00187/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 6181.- Expediente Número 00002/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	9	EDICTO 6210.- Expediente Número 00690/2012, Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 6182.- Expediente Número 214/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 6211.- Expediente Número 01008/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 6192.- Expediente Número 01277/2012, relativo a la Sucesión Intestamentario.	10	EDICTO 6212.- Expediente Número 1305/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 6193.- Expediente 00240/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 6213.- Expediente Número 015/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 6194.- Expediente Número 00063/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 6214.- Expediente Número 014/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 6195.- Expediente Número 01253/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 6215.- Expediente Número 00898/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 6216.- Expediente Número 01003/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 6217.- Expediente Número 1527/2011, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	15
EDICTO 6218.- Expediente Número 00226/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 6219.- Expediente Número 00206/2012, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	15
EDICTO 6220.- Expediente Número 01132/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 6221.- Expediente Número 00162/2012, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 6222.- Expediente Número 01282/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 6223.- Expediente Número 01131/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 6224.- Expediente Número 576/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 6225.- Expediente Número 00242/2012, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	16
EDICTO 6226.- Expediente Número 00914/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 6227.- Expediente Número 00862/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 6228.- Expediente Número 00905/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 6229.- Expediente Número 00157/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 6230.- Expediente Número 01003/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 6231.- Expediente Número 01080/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 6232.- Expediente Número 01875/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 6233.- Expediente Número 815/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 6234.- Expediente Número 00065/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 6235.- Expediente Número 00906/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 6236.- Expediente Número 00825/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTOS.- Expedientes relativos a los Procedimientos Administrativos de Ejecución, promovidos por el R. Ayuntamiento del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- 1ª. Publicación..... (ANEXO)	

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta (30) de Agosto del dos mil doce (2012), dictado en el Expediente Número 1035/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado Vicente Javier Lara Uribe en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de JOSÉ ÁNGEL CHARLES ZÚÑIGA Y MA. IDOLINA TOVAR RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: terreno urbano y construcciones en el impuestas, identificado como calle Mar Ártico número 511, lote 24 manzana 22, Unidad Habitacional San Luisito superficie: 100.98 metros cuadrados medidas y colindancias: AL NORTE 5.94 metros con lote 24, AL SUR 5.94 metros con calle Mar Ártico, AL ESTE 17.00 metros con lote 26, AL OESTE 17.00 metros con lote 22, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas bajo los siguientes datos: Finca N° 42070 ubicada en el municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$ 229,000.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MN).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA CINCO (05) DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE (2012), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 05 de septiembre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5953.- Septiembre 25 y Octubre 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de agosto del dos mil doce dictado dentro del Expediente Número 00055/2006 relativo al Ordinario Mercantil promovido por BBVA BANCOMER, S.A. en contra de FÉLIX RAÚL AGUILAR PALACIOS Y CONSUELO BEATRIZ GAITÁN GARCÍA ordenó sacar a remate en pública subasta y en tercer almoneda sin sujeción a tipo, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Almendro y Sándalo esquina número 108 del Fraccionamiento Las Arboledas de esta ciudad edificada sobre el lote 1 de la manzana 14, con superficie de 118.96 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.00 mts con lote 2, manzana 14, AL SUR, en 8.00 mts, con calle Almendro, AL ORIENTE, en 15.16 mts con calle

Sándalo, AL PONIENTE, en 14.50 mts con fracción del mismo lote 1, manzana 14.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2489, Legajo 50, de fecha 12 de febrero de 1988 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas con Finca Número 61650.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta tercer almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 373,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos, con rebaja del 20% por ciento, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 04 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5990.- Septiembre 25, 27 y Octubre 3.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. LEONEL CÓRDOVA CASTILLO.
PRESENTE.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente 416/2012, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio promovido por la C. ALICIA VALDEZ RESENDIZ, VICTORIA VALDEZ RESENDIZ, GENOVEVA VALDEZ RESENDIZ, OTILIO VALDEZ RESENDIZ en contra del C. LEONEL CÓRDOVA CASTILLO se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen:

Altamira, Tamaulipas, a los (16) dieciséis días del mes de mayo del año dos mil doce (2012).- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por la C. ALICIA VALDEZ RESENDIZ, VICTORIA VALDEZ RESENDIZ, GENOVEVA VALDEZ RESENDIZ, OTILIO VALDEZ RESENDIZ, con los documentos y copias simples que se acompañan, se le tiene promoviendo Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio en contra del C. LEONEL CÓRDOVA CASTILLO, quien tienen su domicilio en la calle España número 1003 esquina con Ramos Arizpe de la colonia Vicente Guerrero de ciudad Madero, C.P. 89580, de quien reclama las prestaciones descritas en su escrito de demanda, las cuales se tienen por transcritas como si a la letra se insertarán, toda vez que su promoción de cuenta reúne los requisitos de los artículos 22, 247 y 248, del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado, se ordena.- Registrarse y formar Expediente 00416/2012.- En esa virtud, y al encontrarse ajustada a derecho, córrase traslado al demandado en el domicilio señalado por el actor, emplazándolo para que dentro del término de diez días comparezca ante este Tribunal a producir su contestación y oponer excepciones en caso de así convenir a sus intereses, así mismo, para que designen domicilio en este lugar para oír y recibir notificaciones, apercibido de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por medio de cédula fijada en los Estrados de este Órgano Judicial, como lo dispone el artículo 66 del cuerpo de leyes antes invocado.- Téngasele señalando como su domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, el ubicado en calle Niños Héroes número 700 poniente altos, despacho 102 esquina con Necaxa de la colonia Felipe Carrillo Puerto C.P.

89430 de ciudad Madero, Tamaulipas.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo tribunal de Justicia del estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, cuenten con la opción para resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como alternativa de solución de conflictos la mediación; creando al efecto la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal de Justicia, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita.- Lo anterior además con fundamento en los artículos 4, 40, 52, 61, 66, 67, 192, 195, 226, 227, 272, 462, y 463, del Ordenamiento Procesal Civil.- Notifíquese Personalmente.- Lo acordó y firma la Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil en el Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Lic. Salomón Sampablo Martínez Secretario de Acuerdos que autoriza da fe.- Dos Firmas Rúbricas Ilegibles.- Conste.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

En esta misma fecha el suscrito Secretario de Acuerdos del Juzgado da cuenta a la Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.- Altamira, Tamaulipas, a los (29) veintinueve días del mes de agosto del año (2012) dos mil doce.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por la C. GENOVEVA VALDEZ RESENDIZ, quien actúa dentro del Expediente 416/2012, visto su contenido y en atención a su petición, y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del demandado el C. LEONEL CÓRDOVA CASTILLO no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, emplácese al C. LEONEL CÓRDOVA CASTILLO por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado. Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicar en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 4° y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo provee y firma la Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Rúbricas Ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los treinta de agosto del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Tercero de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6169.- Octubre 2, 3 y 4.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.

RODOLFO DE LA ROSA NORIEGA,

Y A LA C.

GENOVEVA VILLAREAL MATILDES.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecinueve de abril de dos mil once, radicó el Expediente Número 00315/2011 relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por HSBC MÉXICO S.A., en contra de RODOLFO DE LA ROSA NORIEGA y GENOVEVA VILLAREAL MATILDES, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de treinta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 13 de octubre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6170.- Octubre 2, 3 y 4.-2v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

AL C. MOISÉS GUERRERO VALDEZ.

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (30) treinta de agosto de dos mil doce, dictado en el Expediente 00929/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Enrique Sias Pecina, apoderado de SCOTIBANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de MOISÉS GUERRERO VALDEZ, procede a llevar a cabo el emplazamiento al antes indicado, de acuerdo al auto de fecha (07) siete de septiembre de dos mil once, que a continuación se transcribe:

En Altamira, Tamaulipas, a (07) siete de septiembre de dos mil once (2011).- Téngase por presentado al Lic. Enrique Sias Pecina, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, como lo acredita con la certificación del poder que exhibe, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando en la Vía Hipotecaria al C. MOISÉS GUERRERO VALDEZ, con domicilio ubicado en calle José de Escandón número 500 Oriente entre Boulevard Adolfo López Mateos e Isauro Alfaro, C.P. 89070, colonia Guadalupe Mainero, en Tampico, Tamaulipas, de quien reclama las prestaciones marcadas con los incisos a),), c), d), e) y f), de su libelo de mérito.- Fundándose para ello en los hechos que expresa.- Se admite la promoción en cuanto a derecho proceda.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en escritura pública

debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con éste auto y efectos de mandamiento en forma, con apoyo en los artículos 530, 532 fracción I, 533 al 534, 536 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, procedase a la expedición de la cédula hipotecaria respectiva para su entrega a las partes para la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, para su publicación en un periódico local en este Distrito Judicial, haciéndosele saber que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cédula hipotecaria queda la finca en Depósito Judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforma el código civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca de la cual se formará el inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor.- Requierase a la parte demandada para que dentro del término de tres días, manifieste si acepta ser depositario de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibiéndosele que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de depositario por la parte actora.- Procedase al avalúo de la finca hipotecada y comínese a las partes para que designen peritos valuadores. Se previene a la parte demandada, para que al momento de contestar la demanda señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano; apercibiéndosele que ya sea que incumpla, que el domicilio no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejará o fijará la cédula respectiva, en el propio domicilio.- El anterior apercibimiento aplicará para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa (artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas).- Con las copias simples exhibidas debidamente requisitadas, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el término de (10) diez días, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Por autorizados para que oigan y reciban notificaciones y tenga acceso al expediente a los que menciona en el petitorio séptimo de su escrito, no así a los C.P.D. JUAN ANTONIO QUIÑONES MARTÍNEZ Y CLAUDIA L. NAVA ZÚÑIGA, toda vez que no cumple con lo dispuesto por el artículo 52 párrafo cuarto del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas y como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica en el primer párrafo de su escrito.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 8, 21, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente Número 00929/2011.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- En Altamira, Tamaulipas, a treinta días del mes de agosto del año dos mil doce.- Por presentado al Lic. Enrique Sias Pecina, en representación de la parte actora dentro del Juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición, conforme al estado de los autos, emplácese a la parte demandada el C. MOISÉS GUERRERO VALDEZ, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un Periódico Oficial de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los

Estrados del Juzgado, por TRES VECES consecutivas; haciéndoles saber a la parte demandada antes referida que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, estando a su entera disposición las copias de traslado respectivas en la Secretaría de este juzgado, apercibiéndosele a la parte actora de que si este Tribunal por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio del demandado o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Expídanse los edictos antes ordenados para su publicación respectiva.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108, 462 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, secretario de acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente 00929/2011.- Radicación.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Por lo anterior se emplaza a la parte demandada, mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado apercibiéndosele al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 05 de septiembre de 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

6171.- Octubre 2, 3 y 4.-2v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

ALBA GONZÁLEZ RIVAS
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira Tamaulipas.- Ordenó mediante proveído de fecha (03) tres de septiembre del año dos mil doce (2012), dictado dentro del Expediente Número 00443/2012, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por el C. CARLOS GAMEZ TRUYOL, en contra del C. ALBA GONZÁLEZ RIVAS.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los estrados del Juzgado al C. ALBA GONZÁLEZ RIVAS, haciéndole saber al demandado ALBA GONZÁLEZ RIVAS, que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los (11) once días del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6172.- Octubre 2, 3 y 4.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****C. ARTURO MAGALLON MARTÍNEZ**
DOMICILIO IGNORADO

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, y por auto de fecha treinta y uno de mayo de dos mil doce, ordena la radicación del Expediente Número 00456/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL S. A DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, antes HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ARTURO MAGALLON MARTÍNEZ, por auto de fecha once de septiembre de dos mil doce, se ordenó notificar por edictos al C. ARTURO MAGALLON MARTÍNEZ.- Reclamándole lo siguiente.

A).- Con la finalidad de que objeto el pago de las prestaciones subsecuentes, se decreta judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito establecido en el contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, celebrado por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y el ahora demandado ARTURO MAGALLON MARTÍNEZ, en virtud de que mi representada da por vencido anticipadamente el plazo para el pago del crédito establecido en dicho contrato conforme a lo pactado en la cláusula décima tercera inciso a) del mismo, el cual acompaño como documento base de la acción.

B).- Se ejecute la garantía hipotecaria otorgada en el contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, documento base de la acción intentada en este juicio sobre el lote de terreno y la casa sobre el construida ubicada en calle Circuito de las Rosas número 207, manzana 1, condominio 2, lote 4, en el Conjunto Habitacional "Villas de las Rosas", en Altamira Tamaulipas número de vivienda 4, superficie de terreno 84.50 m2 consta con área construida de 39.93 m2 (conjunto que se considera área privativa) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.50 metros con vivienda 4 del condominio 1 de la misma manzana; AL ESTE en 13.00 metros con vivienda 3 del mismo condominio; AL SUR en 6.50 metros con vialidad; AL OESTE en 13.00 metros con vivienda número 5 del mismo condominio.- Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo la Sección I, Número 5783, Legajo 6116, de fecha 18 de julio del 2006 del municipio de Altamira, Tamaulipas; demandando el pago por las siguientes prestaciones:

1).- El pago en moneda nacional (pesos) del equivalente a 56.25 veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal, en la inteligencia que al día 25 de mayo del 2012, equivale a la suma de \$ 106,591.95 (CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 95/00 M.N.) por concepto de suerte principal que se reclama en esta demanda, siendo el valor de veces el Salario Mínimo Mensual a dicha fecha de \$ 1,894.83 el pago deberá solventarse al equivalente en moneda nacional multiplicando el monto de la obligación contraída en veces Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal correspondiente a la fecha en que se efectuó el pago del adeudo.

2).- El pago de los intereses ordinarios con forme a lo pactado en la cláusula sexta del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, base de la acción intentada, mismo que se cuantificara y se calculara en ejecución de sentencia.

3).- El pago de los intereses moratorios conforme a lo pactado en la cláusula octava del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, base de la acción intentada, mismos que se cuantificaran y se calcularan en ejecución de sentencia.

4).- El pago de gastos y costas del presente Juicio y primas de seguros.

Y por el presente que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, y en las puertas de este Juzgado, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijen en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tam., 18 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6173.- Octubre 2, 3 y 4.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****C. JOSE FÉLIX RODRÍGUEZ MANZANO.**
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de septiembre del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00789/2012, relativo al Juicio Pérdida de la Patria Potestad, promovido por MIRIAM GUADALUPE AVALOS HERNÁNDEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- Pensión alimenticia suficiente, para su regularidad y seguridad, dada la omisión en el cumplimiento de esta indispensable obligación por parte del deudor alimentario.

B.- Pérdida de la Patria Potestad.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores ibes por cédula.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 10 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

6174.- Octubre 2, 3 y 4.-2v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****A LA C. JUANA RAMÍREZ.**

Por auto de fecha treinta de marzo del dos mil doce la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01153/2012; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre

Divorcio Necesario promovido por el C. JOSÉ FELIPE DE JESÚS GASPAR DE ALBA SOLÍS, en contra de la C. JUANA RAMÍREZ, y por auto de fecha doce de julio del presente año, después de investigación ordenada en autos a fin de localizar domicilio de la parte demandada, sin resultado alguno, es por lo que se ordena su emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación y el que se fije en la puerta del juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaria de este H. juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harían por medio de cédula que se fije en Estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de agosto del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

6175.- Octubre 2, 3 y 4.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. CAROLINA DELGADO HERNÁNDEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis del mes de abril del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 01328/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de la C. CAROLINA DELGADO HERNÁNDEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- El vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple y de la constitución de hipoteca, del adeudo y del, plazo que mi mandante otorgo a la ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago como lo estipula la Cláusula Vigésima Primera, a que se refiere el documento base de la acción, B).- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del contrato de Otorgamiento de Crédito en la Cláusula Vigésima Quinta del Apartado de Hipoteca en los términos precisados en la Clausula Primera de Contrato Base de la Acción, para el caso de ser condenada y que no pague en el término de ley a fin de que desocupe y entregue físicamente el inmueble a nuestro mandante, C).- El pago de 133.8210 Veces el Salario Mínimo Mensual vigente para en el Distrito Federal para el año 2010, según consta en el estado de cuenta al día 09 de agosto 2011, que corresponde a la cantidad de \$ 243,357.23 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 23/100 M.N.), por concepto de suerte principal, más los que se sigan venciendo hasta la totalidad del presente Juicio; dicha cantidad resulta de las siguientes operaciones multiplicar el factor de 59.82 Salario Mínimo Diario en el Distrito Federal por 30.4 que equivale a un mes de conformidad con el Estado de cuenta exhibido en esta demanda, como anexo II, D).- El pago de los intereses ordinarios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pacto en el contrato base de la acción en su Clausula Novena en el Capítulo de Apertura de Crédito Simple, y la Constitución de Garantía Hipotecaria, misma que a la fecha 09

de agosto de 2011 corresponden a 13.6140 Veces el Salario Mínimo Mensual del Distrito Federal para el año 2010, que ascienden a la cantidad de \$ 11,502.57 (ONCE MIL QUINIENTOS DOS PESOS 57/100 M.N.), E).- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total de liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pacto en el contrato base de la acción en su Cláusula Décima Primera, en el Capítulo de Apertura de Crédito Simple y la Constitución de Garantía Hipotecaria, F).- El pago de las Primas de Seguro, Gastos de Cobranza y gastos que se encuentran vigentes en cuanto corresponda a los términos del contrato base de la acción, G).- El pago de las actualizaciones que se vayan derivado conforme a cada año siguiente, del incremento del Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal, determinando por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, que se aplica a todas las prestaciones que se demandan en este escrito, H).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio; y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha quince de mayo del año dos mil nueve, se ordenó emplazar a ésta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la demandada a la C. CAROLINA DELGADO HERNÁNDEZ, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de mayo del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6176.- Octubre 2, 3 y 4.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

C. OSCAR SAUCEDO VÁZQUEZ
DOMICILIO IGNORADO

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, y por auto de fecha veinticinco de enero del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 107/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Adrian Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. OSCAR SAUCEDO VÁZQUEZ, por auto de fecha veintiocho de agosto del dos mil doce, se ordenó emplazar por edictos al C.C. OSCAR SAUCEDO VÁZQUEZ reclamándoles las siguientes prestaciones.

a).- El vencimiento anticipado del presente contrato en el que baso mi acción al entablar esta demanda en contra de mi demandado.

b).- El pago de la cantidad de \$ 251,82265 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 65/100 M.N.) por concepto de suerte principal o capital

dispuesto, según certificación expedida el día 03 de enero del año 2012 por la contadora facultada por de mi representada la C.P. SONIA ACOSTA AGUILAR.

c).- Pago de la cantidad en Moneda Nacional de \$ 1,839.32 (UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 32/100 M.N.) por concepto de pena por mora no pagados a mi representada que se encuentran vencidos y cuyo calculo abarca del periodo comprendido desde el mes de Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año pasado 2011, más lo que se sigan vencido hasta la total liquidación del este Juicio, según certificación expedida el día 03 de enero del año 2012 por la contadora facultada por de mi representada la C.P. Sonia Acosta Aguilar.

d).- El pago de la cantidad de \$ 1,807.40 (UN MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 40/100 M.N.) por concepto de seguros no pagados a mi representada que se encuentra vencidos y cuyo calculo abarca el periodo probatorio comprendidos desde el mes de Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año pasado 2011, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación de este juicio, según certificación expedida el día 03 de enero el año 2012 por la contadora facultada por de mi representada C.P. Sonia Acosta Aguilar.

e).- El Pago de la cantidad de \$ 20,181.17 (VEINTE MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS 17/100) por concepto de abonos ordinarios no pagados a mi representada que se encuentra vencidos y cuyo calculo abarca el periodo probatorio comprendidos desde el mes de Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año pasado 2011, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación de este juicio, según certificación expedida el día 03 de enero el año 2012 por la contadora facultada por de mi representada C.P. Sonia Acosta Aguilar.

f).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicarán por TRES VECES consecutivas en un Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, y en las puertas de este Juzgado, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijen en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tam., 18 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6177.- Octubre 2, 3 y 4.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. OMAR HERRERA MERAZ.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de agosto de dos mil doce, emitido dentro del Expediente Número 00184/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por BLANCA SILVIA GÓMEZ HERNÁNDEZ, en contra de OMAR HERRERA MERAZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

La disolución del vínculo matrimonial que los une, con apoyo, en la causal previa en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los

de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 03 de septiembre de 2012.- La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

6178.- Octubre 2, 3 y 4.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

MA. GUADALUPE GUTIÉRREZ ALVARADO
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Pérez Prado; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha treinta y uno de enero de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00111/2012, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por MATEO HERRERA VARELA, en contra de MA. GUADALUPE GUTIÉRREZ ALVARADO, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

"Primero: La disolución del vínculo matrimonial que nos une fundándose para ello en 10 que dispone el numeral 248 y 249 fracción, XVIII del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado."

"Segundo: La terminación de la sociedad conyugal sobre la que se estableció nuestro matrimonio."

"Tercero: El pago de gastos y costas que se originen en caso de oposición por la tramitación del presente Juicio."

Por auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada MA. GUADALUPE GUTIÉRREZ ALVARADO, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha diecisiete de septiembre de dos mil doce, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203 Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 18 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6179.- Octubre 2, 3 y 4.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JAIME HIRAM MARTÍNEZ CASTRO.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 10 de septiembre de 2012, ordenó la radicación del Expediente

Número 00192/2012, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por MAYRA LORENA MUÑOZ VALDEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

1.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con fundamento en las causales XVIII del artículo 249 del Código Civil en vigor en el Estado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 11 de septiembre de 2012.-
La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

6180.- Octubre 2, 3 y 4.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARTIN JUÁREZ HERNÁNDEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de agosto del año dos mil doce, se ordenó dentro del Expediente Número 00002/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. PETRA SÁNCHEZ PÉREZ, en contra del C. MARTIN JUÁREZ HERNÁNDEZ, su emplazamiento por medio de edictos, y a las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une en XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado.

B.- La cancelación de nuestra acta de matrimonio.

C.- La liquidación de la sociedad conyugal.

D.- El pago de los gastos y costas que se originen en la presente instancia así como en la Segunda Instancia.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fije en los Estrados de este Tribunal, para este fin se expide el presente edicto, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los cinco días de septiembre del 2012.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

6181.- Octubre 2, 3 y 4.-2v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. GABRIEL DEL ÁNGEL ANTONIO
DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha dieciséis de marzo del dos mil doce radico el Expediente Número 214/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra del C. GABRIEL DEL ÁNGEL ANTONIO y en cumplimiento al auto de fecha veinte de agosto del dos mil doce se ordenó emplazar por edictos al demandado el C. GABRIEL DEL ÁNGEL ANTONIO a quien le reclama las siguientes prestaciones:

a).- El vencimiento anticipado del contrato de otorgamiento de crédito, del adeudo y del plazo que mi mandante otorgo al ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago de las amortizaciones tal y como lo estipula en la Clausula Vigésima Primera a que se refiere el documento base de la acción, b).- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del documento base, como lo estipula la Cláusula Única del Contrato de Base de la Acción en el Capítulo de Hipoteca, para el caso de ser condenada y que no pague en el término de ley, a fin de que desocupe y entregue físicamente el inmueble a mi mandante, c).- Como consecuencia de lo anterior, el pago de 88.3950 veces Salario Mínimo Mensual vigente para el Distrito Federal según consta en el Estado de cuenta con saldo al 31 de enero de 2012 y con fecha de emisión 12 de marzo de 2012, corresponde a la cantidad de \$167,493.67 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 67/100 M.N.), por concepto de suerte principal, más los que se sigan venciendo hasta la totalidad del presente Juicio, dicha cantidad resulta de las siguientes operaciones multiplicar el factor 62.13 Salario Mínimo Diario en el Distrito Federal, a la fecha de emisión del certificado de adeudo, el cual es del año 2001, por 30.4 que equivale a un mes, de conformidad con el estado de cuenta exhibido en esta demanda, como anexo II; d).- El pago de los intereses ordinarios no cubiertos de 3.5280 VSM que corresponde a la cantidad de \$ 6,703.91 (SEIS MIL SETECIENTOS TRES PESOS 91/100 M.N.), más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pacto en el contrato base de la acción en el capítulo de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria misma que consta en el certificado de adeudo con saldo al 31 de enero del 2012 y con de fecha de emisión 12 de marzo de 2012, e).- El pago de intereses moratorios no cubiertos más los que se continúen generando hasta la total de liquidación del adeudo cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pacto en el Contrato Base de la Acción en su Cláusula Décima Primera del capítulo de Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria; f).- El pago de la primas de seguros, gastos de cobranza, así como los gastos que se encuentren vigentes en cuanto corresponda, en los términos del presente Contrato Base de la Acción; g).- El pago de las actualizaciones de todas y cada una de las prestaciones que pretendo hacer valer, derivadas del incremento al Salario Mínimo para el Distrito Federal, que sea aprobado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para el presente año que es de \$ 62.33

(SESENTA Y DOS PESOS 33/100 M.N.), h).- El pago de los gastos y costas que se originen por motivo de la tramitación del presente Juicio."

Por lo que se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber al demandado el C. GABRIEL DEL ÁNGEL ANTONIO que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los cinco días del mes de septiembre del dos mil doce.- DOY FE.

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6182.- Octubre 2, 3 y 4.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 7 de septiembre, ordenó la radicación del Expediente Número 01277/2012, relativo a la Sucesión Intestamentario a bienes de MARÍA ESTHER MEDINA ARRIAGA, denunciado por JOSÉ AMADOR MARTÍNEZ MEDINA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 12 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA JOSEFINA HEREDIA GONZÁLEZ.- Rúbrica.

6192.- Octubre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha dieciséis de agosto del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente 00240/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONARDO BALBOA DE LEIJA, promovido por JOSEFINA ALEMÁN SÁNCHEZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficiales del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

6193.- Octubre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diez de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00063/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIN ZÚÑIGA AGUILAR, denunciado por ROCIO ABIGAIL QUINTANILLA PUGA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 10 de septiembre del 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

6194.- Octubre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiocho de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01253/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IDOLINA MARTÍNEZ TOSCANO, denunciado por FELIPE ALEMÁN MARTÍNEZ, JUANA MARÍA ALEMÁN MARTÍNEZ, ROSA MARÍA ALEMÁN MARTÍNEZ, MARÍA VICTORIA ALEMÁN MARTÍNEZ, MARTHA BEATRIZ ALEMÁN MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 30 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

6195.- Octubre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

Por auto de fecha catorce de septiembre del año dos mil doce, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00163/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA SOSA GARCÍA, quien tuvo su último domicilio en Jiménez, Tamaulipas, promovido por GENARO MIGUEL DE LOS REYES ORTIZ Y ROSA IMELDA DE LOS REYES SOSA.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en el municipio de Jiménez, Tamaulipas, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del edicto.

Padilla, Tamaulipas, a 14 de septiembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6196.- Octubre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiocho de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01254/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO OCHOA GAMEZ, denunciado por BERTHA MYRNA DE HOYOS AHUMADA, ALBERTO OCHOA DE HOYOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 10 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA JOSEFINA HEREDIA GONZÁLEZ.- Rúbrica.

6197.- Octubre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

Por auto de fecha diez de septiembre del año dos mil doce, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00156/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARINA FLORES SAUCEDO Y JAIME RAÚL MELÉNDEZ ARMENDÁRIZ, quienes tuvieron su último domicilio en esta Localidad, promovido por JESÚS DEL ÁNGEL MELÉNDEZ FLORES.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en este municipio, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren

con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del edicto.

Padilla, Tamaulipas, a 10 de septiembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6198.- Octubre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

Por auto de fecha veintinueve de agosto del dos mil doce, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00149/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NATIVIDAD ZAPATA TURRUBIATES, quien tuvo su último domicilio en el Ejido Francisco I. Madero de este municipio, promovido por FLORENTINO TORRES ZAPATA.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en Padilla, Tamaulipas, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del edicto.

Padilla, Tamaulipas, a 05 de septiembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6199.- Octubre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

Por auto de fecha seis de agosto del año dos mil doce, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00133/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EZEQUIEL HERNÁNDEZ LÓPEZ Y LUZ MENDOZA UVALLE Y/O MA. LUZ MENDOZA UVALLE, quienes tuvieron su último domicilio en el Ejido Corpus Christy, del municipio de Padilla, Tamaulipas, promovido por MAURILIO HERNÁNDEZ MENDOZA.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta localidad, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del edicto.

Padilla, Tamaulipas, a 06 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6200.- Octubre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

Por auto de fecha 10 de julio del año 2012, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00124/2012, relativo al Juicio

Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO SÁNCHEZ HUERTA, quien tuvo su último domicilio en el Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, promovido por JOSEFA OLAZARÁN SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en el municipio de Hidalgo, Tamaulipas, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del edicto.

Padilla, Tamaulipas, a 10 de julio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6201.- Octubre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha doce de octubre del dos mil doce, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00139/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE FLORES LEDEZMA, quien tuvo su último domicilio en el Ejido San Antonio municipio de San Carlos, Tamaulipas, promovido por MA. MONSERRATO ZARATE MORALES.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en San Carlos, Tamaulipas, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del edicto.

Padilla, Tamaulipas, a 06 de julio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6202.- Octubre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil. Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de agosto del actual, se ordenó la radicación del Expediente Número 572/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONSUELO COLEGIO GARCÍA VIUDA DE BUENTELLO, promovido por JOSÉ GUILLERMO BUENTELLO COLEGIO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 04 de septiembre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6203.- Octubre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de ésta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00086/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BEATRIZ FERNÁNDEZ SAURI, denunciado por MARÍA BEATRIZ, JOAQUÍN, JOSÉ ANDRÉS, JAIME ENRIQUE, JAVIER FERNANDO, JESÚS MANUEL Y MARTHA JOSEFINA todos de apellidos SUAREZ FERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Victoria, Tamaulipas, 12 de septiembre del 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

6204.- Octubre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tamps; a 13 de septiembre de 2012
CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete de septiembre de dos mil doce, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01855/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por la C. MARÍA EVIGUEY REYES RAMÍREZ a bienes de ISMAEL LÓPEZ CAMARILLO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

6205.- Octubre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha siete de septiembre del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00048/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA ALICIA BALBOA MALDONADO, denunciado por RICHARD ISAI ESPINOZA BALBOA Y ALFREDO ESPINOZA BALBOA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 10 de septiembre del 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

6206.- Octubre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece de septiembre del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00108/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VIRGINIA SALINAS GUARDADO Y MATEO ACUÑA MUÑOZ, denunciado por SERGIO ACUÑA SALINAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Victoria, Tamaulipas, 13 de septiembre del 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

6207.- Octubre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de agosto del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00163/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Rubén González Díaz, quien falleció el día veintidós de junio del dos mil diez, contaba con cuarenta y cinco años de edad al momento de su fallecimiento, de estado civil casado, habiendo tenido su último domicilio el ubicado en casa sin número de la calle Juárez del Poblado San Francisco, municipio de Camargo Tamaulipas, y es promovido por los Ciudadanos BRENDA ILEANA ELIZONDO LÓPEZ, BRENDA MARIEL GONZÁLEZ ELIZONDO Y JOSÉ RUBÉN GONZÁLEZ ELIZONDO.

Y por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo, dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 21 de agosto del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

6208.- Octubre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de agosto del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00187/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO TOVAR PÉREZ Y FRANCISCA ORTÍZ TOVAR, quienes fallecieron, el primero el día tres de abril del dos mil cuatro, a la edad de 78 años, nombre de la cónyuge Francisca Ortiz Tovar, nombre de sus padres; Onofre Tovar Ávila y Brígida Pérez Uribe y la segunda, falleció el día nueve de junio del dos mil diez, a la edad de 81 años, estado civil viuda, nombre de sus padres; Gregorio Ortiz y Macana Tovar, habiendo tenido ambos su último domicilio el ubicado en calle Soto la Marina 275, colonia Río Bravo en esta ciudad, y es promovido por los CIUDADANOS PÁNFILO, JUANA BERNARDA, ISIDRO, LYDIA Y JORGE LUIS todos de apellidos TOVAR ORTÍZ.

Y por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo, dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 10 de septiembre del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

6209.- Octubre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 11 de septiembre de 2012

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de septiembre del dos mil doce, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00690/2012, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO PALOS VALDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. MARTHA BEATRIZ MEDELLÍN VIUDA DE PALOS.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6210.- Octubre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 05 cinco de septiembre de 2012 dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 01008/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMELO SÁNCHEZ ACOSTA quien falleció el 23 veintitrés de febrero de 2009, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por ESTEFANA GARCÍA HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 07 de septiembre de 2012.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6211.- Octubre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de noviembre del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 1305/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de, TERESA RAMÍREZ NIETO denunciado por HORTENCIA LÓPEZ RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 18 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6212.- Octubre 3.-1v.

EDICTO**Notaría Pública Número 304.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El ciudadano Licenciado Roberto Borges Figueroa, Titular de la Notaría Pública Número 304 y del Patrimonio Inmobiliario Federal con ejercicio para tramitar asuntos de Jurisdicción Voluntaria en Sede Notarial autorizado y residencia en el Quinto Distrito judicial en el Estado, por auto de fecha 12 de septiembre del 2012 se ordenó la radicación del Expediente Número 015/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario en Sede Notarial a bienes de ALFONSO SÁNCHEZ FIGUEROA denunciado por los C. JESÚS SÁNCHEZ VILLAFRANCA Y SOCORRO VILLAFRANCA FIGUEROA y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico

Oficial del Estado y en uno de los diario mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quine días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a los denunciantes como interventores de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

Notario Público Número 304, LIC. ROBERTO BORGES FIGUEROA.- Rúbrica.

6213.- Octubre 3.-1v.

EDICTO**Notaria Pública Número 304.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El ciudadano Licenciado Roberto Borges Figueroa, Titular de la Notaría Pública Número 304 y del Patrimonio Inmobiliario Federal con ejercicio para tramitar asuntos de Jurisdicción Voluntaria en Sede Notarial autorizado y residencia en el Quinto Distrito judicial en el Estado, por auto de fecha 28 de agosto del 2012 se ordenó la radicación del Expediente Número 014/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario en Sede Notarial a bienes de JOSEFINA RANGÉN NÚÑEZ Y ANTONIO MARTÍNEZ OTERO denunciado por el C. JOSÉ MERCEDES SÁNCHEZ RAGEL y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia pasen deducirlo término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a la denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

Notario Público Número 304, LIC. ROBERTO BORGES FIGUEROA.- Rúbrica.

6214.- Octubre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho del mes de agosto del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00898/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID VELA CRUZ, denunciado por SILVIA MANRÍQUEZ GARRIDO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los catorce días del mes de agosto del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

6215.- Octubre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dos de Julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01003/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO RODRÍGUEZ MORALES, denunciado por ISABEL GONZÁLEZ JASSO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 12 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA JOSEFINA HEREDIA GONZÁLEZ.- Rúbrica.

6216.- Octubre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 8 de diciembre del 2011, ordenó la radicación del Expediente Número 1527/2011, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ROSA MARÍA GUTIÉRREZ LEYVA, denunciado por HÉCTOR ANTONIO HEREDIA BARBOSA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 03 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6217.- Octubre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 30 de agosto de 2012.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha treinta de agosto del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00226/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO RODOLFO CANTÚ GARZA, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Topógrafos entre Dentistas y Arquitectos, de la colonia Ampliación Eduardo Chávez de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6218.- Octubre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 09 de agosto de 2012.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha nueve de agosto del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00206/2012, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARÍA CONCEPCIÓN VARGAS CASTRO quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Manuel Altamirano esquina con Revolución, número 107 de la colonia Eduardo Chávez de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6219.- Octubre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veinticuatro de agosto de dos mil doce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01132/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZENÓN GRACIA GARZA, denunciado por los C.C. AMELIA BENAVIDES LERMA, OSCAR ZENÓN GARCÍA BENAVIDES, Y AMELIA GUADALUPE GRACIA BENAVIDES; ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 05 septiembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

6220.- Octubre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha catorce de septiembre del año dos mil doce, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00162/2012, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVIA MORALES DE LEÓN Y VÍCTOR HUGO DORIA LUNA, quienes tuvieron su último domicilio en el municipio de Mainero, Tamaulipas, promovido por VÍCTOR HUGO DORIA MORALES Y OTROS.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en el municipio de Mainero, Tamaulipas, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del edicto.

Padilla, Tamaulipas, a 14 de septiembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6221.- Octubre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta y uno de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01282/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLINDA HERNÁNDEZ LÓPEZ, denunciado por ALBERTO RESENDEZ HERNÁNDEZ, CRUZ SALVADOR RESENDEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 18 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA JOSEFINA HEREDIA GONZÁLEZ.- Rúbrica.

6222.- Octubre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil doce, el Expediente Número 01131/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GUADALUPE GARCÍA GALVÁN, denunciado por la C. ROSALINDA GARCÍA MORENO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del

mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 31 agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

6223.- Octubre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha agosto dos de dos mil doce, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 576/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS JOSÉ DE LEÓN CRUZ, denunciado por SONIA ISABEL DÍAZ MARTÍNEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

6224.- Octubre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 13 de septiembre de 2012.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimocuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veinticuatro de marzo del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00242/2012, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JESÚS ZAVALA MIRANDA quien tuvo su último domicilio ubicado en calle América entre Tercera y cuarta número 412 Código Postal 87500 zona centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6225.- Octubre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece del mes de agosto del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00914/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MINERVA TORRES GONZÁLEZ, denunciado por el C. BENITO REYES PECINA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los quince días del mes de agosto del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

6226.- Octubre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 06 seis de agosto de 2012 dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00862/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERARDA MATEOS ESTEBAN quien falleció el 24 veinticuatro de noviembre de 1998 mil novecientos noventa y ocho, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por POLICARPO HERNÁNDEZ MATEOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 10 de agosto de 2012.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6227.- Octubre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de agosto de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00905/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LIBRADO BARRÓN RAMÍREZ denunciado por el C. ARTURO BARRÓN GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieran dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veinte días del mes de agosto del año dos mil doce.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

6228.- Octubre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Distrito Judicial. Padilla, Tam.

Por auto de fecha diez de septiembre del año dos mil doce, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00157/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL VÁZQUEZ CASTILLO, quien tuvo su último domicilio en el municipio de Hidalgo, Tamaulipas, promovido por MANUEL VÁZQUEZ LAZCANO.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en el municipio de Hidalgo, Tamaulipas, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del edicto.

Padilla, Tamaulipas, a 15 de septiembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6229.- Octubre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro del mes de septiembre del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 01003/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN BARBERENA LEAL, denunciado por la C. LLUVIA IRIANA BARBERENA ALCARAZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los diez días del mes de septiembre del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

6230.- Octubre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha primero de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01080/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA ALEJANDRO BAZALDUA, denunciado por JOSÉ JUAN KU ALEJANDRO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a

deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 10 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARIA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

6231.- Octubre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tamps; a 14 de septiembre de 2012
CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha doce de septiembre de dos mil doce, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01875/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por la C. MARÍA IMELDA VÁZQUEZ GALINDO a bienes de la señora JULIA GALINDO SANTOS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designo al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

6232.- Octubre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 07 de septiembre de 2012.
CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de agosto del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 815/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE LARIOS CRUZ, denunciado por MARA ESPERANZA ANDRADE AGUILAR.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a la denunciante como interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6233.- Octubre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diez de septiembre del presente año, ordenó la radicación del

Expediente Número 00065/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA DORIA CONTRERAS, denunciado por REFUGIO FRANCISCO MARTÍNEZ DORIA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 10 de septiembre del 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

6234.- Octubre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELISA BELLO RIVERO, quien falleció el día (20) veinte de noviembre del año (2002) dos mil dos en Tampico, Tamaulipas, denunciado por los C.C. LUIS ALONSO BELLO RIVERO Y EDUARDO TORRES VALLEJO.- Expediente registrado bajo el Número 00906/2012.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la publicación de este edicto, que se publicarán por una SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 31 de agosto de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6235.- Octubre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de septiembre de dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 00825/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIA LUCINDA BOLIO LUÉVANOS, denunciado por MONSERRAT PÉREZ BOLIO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.

Cd. Mante, Tam., 17 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6236.- Octubre 3.-1v.